

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 410 /

EN CONCON, **19 FEB 2016**

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento y su Reglamento, Decreto N°250, artículo N° 10, numeral N° 7, letra m) *“Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento..*
- C. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

A la fecha existe la necesidad de contar con un terreno en el sector de Colmo para dotar al lugar de una Posta Rural.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de trato directo, un informe de tasación del sitio urbano, parte de lote A-E ubicado en Parcela La Higuera , Tabolango, Concón a la **SOCIEDAD DE ASESORÍAS ARQUITECTÓNICAS E INVERSIONES INMOBILIARIAS SANT** , RUT N° 76.308.382-9 , por un monto total de \$ 128.300 impuestos incluidos.
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DAF
3. Adquisiciones

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado